

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2708 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 666/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 666/2015.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044S20150002674.

De: Inmaculada Torres Tejada.

Contra: Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 666/2015 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Torres Tejada contra Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda promovida por doña Inmaculada Torres Tejada contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., a quien se condena a que abone a la actora la suma de 2.365,08 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma, dada su cuantía, no cabe interponer recurso.”

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 31 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.